

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28131** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 613/11 por auto de fecha 25/07/12 se ha declarado en concurso Voluntario y Abreviado al deudor Elvia del Rocío Cevallos Chicaiza, con NIF n.º X5606166-P con domicilio en Urbn. Fuentebella, 58 (Parla) Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Elvia del Rocío Cevallos Chicaiza, Administrador Concursal Antonio López Mangudo con domicilio en la calle Félix Cimas Prado, 15 - 28750 San Agustín de Guadalix (Madrid), teléfono 918489451.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [alopezconcursal@cemat.es](mailto:alopezconcursal@cemat.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 30 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120056656-1